



Al contestar cite Radicado E-01052-2023008007-UAECOB Id: 178930
Folios: 1 Fecha: 2023-11-30 12:25:40
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C; noviembre de 2023

Ciudadanía interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición “Bogotá te escucha” No 5350952023.

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del correo electrónico quejasysoluciones@bomberosbogota.gov.co, el día 20 de noviembre de 2023; se encuentra que Bomberos Bogotá no es competente directo, por lo cual se da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Gobierno y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para lo de su competencia.

Cordialmente,

AMALIN ARIZA MAHUAD
Subdirección de Gestión Corporativa
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 
Proyectó: Joan Gastón Rincon Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931

